



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

PPA

D<sup>no</sup> Juan, <sup>co</sup> Canario Arriano aprobado por el R<sup>o</sup> p<sup>o</sup>to medicinal y Titular de esta Villa de donde es natural e y vecino a V. S. S. con la vida modesta e honesta. Habia tiempo de quattro ó cinco años á que se dignaron V. S. S. acordando con la plaza de segundo Canario de esta Villa sin recobrar otra obencion la qual admitio el exponente gustoso confiado en q<sup>l</sup> llegaria el caso de q<sup>l</sup> octavo para de primero como era muy regular y a justicia. Con efecto. sus miras se cumplieron y experimento q<sup>l</sup> quanto alia trabajado en la plaza de segundo le alia aprovechado pues habiendo fallecido D<sup>no</sup> Juan durante primer Canario se le dio en el dia quatorce de agosto del año proximo pasado la dicha plaza con el sueldo de dos reales diarios q<sup>l</sup> ella tenia señalado. En virtud de dho nombramiento y en el de abril cobrado los quatro meses primeros cumpliendo con exactitud con el suplicante que jamas se le despojaria de su destino sino por causa q<sup>l</sup> no se diese una justa y razonable causa; pero no obstante esta satisfaccion fundada en su claro derecho y justicia albrido noticia como se le adea pojado de dicho destino en uno de los acuerdos q<sup>l</sup> se acia celebrado en los principios de este año. El suplicante ultimamente por suabido del primero y segundo nombramiento y qual mente de la ninguna causa q<sup>l</sup> adado para su despojo y mas quando en la